



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**



Decreto N°:424

DECRETO ALCALDICIO N° 001380

LITUECHE,

24 OCT 2023

CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2023 referidas a la realización de la Fiesta del Cordero año 2023.
- Que para llevar a cabo dicha actividad se contrataran los servicios para la implementación de técnica, el día 18 y 19 de noviembre, a partir de las 15:00 hrs del día 18 hasta las 19:00 hrs del día 19 y lograr la ejecución de todas las maniobras de traslado de escenario, iluminación, amplificación, mas puesta en escena, del espectáculo.
- Que la administración ha dispuesto efectuar la contratación de los servicios a través de licitación pública.
- Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación del proceso de licitación.
- el acuerdo N°132/2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, de la sesión extraordinaria N°19 de igual fecha. que aprueban las bases administrativas para la contratación del servicio de producción técnica de Fiesta del Cordero XVIII.
- El Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°499 emitido Por el DAF.
- El Decreto Alcaldicio N° 1282 de fecha 02 de octubre de 2023, que llama a licitación.
- El Acta de apertura de fecha 24 de octubre de 2023.

VISTOS:

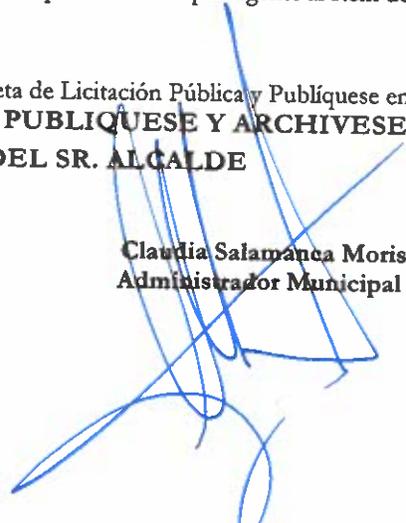
Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021 Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 101/2021 de la Sesión ordinaria N°18. El Decreto Alcaldicio N° 1410, de fecha 27/12/2022, que Aprueba el Presupuesto del Área de Gestión año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **ADJUDIQUENSE** la Licitación Pública ID 1743-87-LE23, a José Luis Muñoz Serre, Rut:15.806.820-6, para ejecutar contratación de Servicio de producción técnica Fiesta del Cordero 2023, Comuna de Litueche.
- 2.- **DEJASE**, establecido que la oferta presentada José Luis Muñoz Serre, Rut:15.806.820-6, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de José Luis Muñoz Serre, Rut:15.806.820-6, por el valor de \$17.000.000.- (Diecisiete millones de pesos) MAS IVA.
- 4.- **CARGUESE**, el gasto que irrogue el presente contrato al presupuesto Municipal vigente al Ítem de Programa Actividades Municipales.
- 5.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública y Publíquese en el Mercado Público.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administrador Municipal

RPV/SMC/esp

DISTRIBUCION

- Archivo Finanzas
- Of. Partes
- Archivo Social





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-87-LE23

SERVICIO DE PRODUCCION TECNICA FIESTA DEL CORDERO AÑO 2023, COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 11:00 hrs de fecha 24 de octubre de 2023, se constituye la comisión evaluadora, representada por Administradora Municipal, Secplac y Jefe Departamento Social, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743- 87- LE23 y conocer la documentación presentada por los siguientes oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

N°	PROVEEDOR	RUT	Estado
1	José Luis Muñoz Serre	15.806.820-6	Hábil
2	Producciones ideas SPA	76.850.011-8	Sin información

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los dos oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

N°	PROVEEDOR	RUT	Técnico	Económico	Experiencia	Administrativo	Visita a terreno
1	José Luis Muñoz Serre	15.805.820-6	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Producciones ideas SPA	76.850.011-8	cumple	cumple	cumple	cumple	No cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con todos los requisitos y anexos requeridos.

Y presentarse en VISITA A TERRENO que era de carácter obligatorio, según las Bases administrativas, por lo que el Oferente N°2, queda inadmisibile, debido a que no se presentó a dicha visita.

3.- Evaluación de la Oferta que continua en evaluación:

Línea a N°	Rut	Formato N°1	Formato N°2	Formato N°3	Formato N°4	Otros anexos aclaraciones	Observaciones
1	15.805.820-6	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple	Sin observaciones

3.1.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, del único oferente y siguiente etapa de Evaluación:

Línea N°	Rut	Criterio Técnico	Criterio Económico	Experiencia	Administrativo	Ponderación Obtenida
1	15.806.820-6	50%	25%	20%	5%	100%

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Factores	Subfactor	Sub-ponderación	Ponderación
Técnico (marca producto)	Cumplimiento de las características técnicas (equipamiento, insumos, entre otros solicitados en el art.7 de las presentes bases administrativas)	Cumple	100	50%
		No cumple	0	
Experiencia	Experiencia en este tipo de eventos (cantidad de eventos)			20%
Administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	20	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
Económico	PRECIO			25%
	TOTAL			100%

3.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y oferta presentada, la comisión revisora informa a Alcalde Rene Santiago Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas por línea postulada y obtenido el mayor puntaje, presentando todos los antecedentes requeridos y presentándose en visita a terreno que era de carácter obligatoria, según las bases administrativas, ponderando la siguiente puntuación.

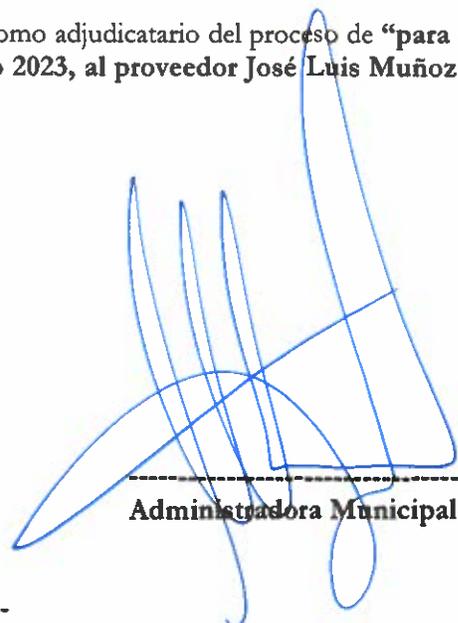
Rut	PROVEEDOR	Total
15.806.820-6	José Luis Muñoz Serre	100%

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “para Contratación de Servicio de producción técnica Fiesta del Cordero año 2023, al proveedor José Luis Muñoz Serre, Cedula de Identidad: 15.806.820-6.

Para constancia Firman:



SBCPLAC
Jefe Departamento Social


Administradora Municipal

Litueche, 24 de octubre de 2023.